CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001008

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

Cerrillos, 11 AGO 2022

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/272/2022 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1326/2019, N°202/037/2020, N°202/371/2020, N°202/020/2021 y 202/1046/2021, N°202/1352/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1326/2019, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS RESULTANTES A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-54-LR19,** adjudicada por Decreto Exento N°202/037/2020 a los oferentes en U.T.P. Transportes Claudio González Henríquez E.I.R.L. y PE&GE S.A., cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/371/2020, modificado por los Decretos Exentos N°202/020/2021, N°202/070/2021, N°202/1046/2021 y N°202/1352/2021.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato de **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS RESULTANTES A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-54-LR19**, suscrita con fecha 23 de junio de 2022, reducida a Escritura Pública ante el Notario Público don Pablo Antonio Orellana Briones, inscrito en el Repertorio Nº454 de 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **U.T.P. Transportes Claudio González Henríquez E.I.R.L.,** R.U.T. N°76.656.000-8 y **PE&GE S.A.,** R.U.T. N°76.011.079-5, representadas legalmente por don Claudio González Henríquez, cédula de identidad N°10.783.937-2, sancionado mediante Decreto Exento N°202/371/2020, de la siguiente forma:

PRIMERO: Que mediante Decreto Exento N°202/1326/2020, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS RESULTANTES A DISPOSICIÓN FINAL". ID 812-54-LR19**, que por Decreto Exento N°202/037/2020, se adjudicó a la **Unión Temporal De Proveedores Transporte Claudio González Henríquez E.I.R.L.,** rol único tributario N°76656000-8 y **PE&GE S.A.**, R.U.T. rol único tributario N°76011079-5, representadas por don Claudio González Henríquez, cédula de identidad N°10.783.937-2 y cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/371/2020, modificado por los Decretos Exentos N°202/020/2021; N°202/070/2021 y N°202/1046/2021.

SEGUNDO: Por este acto, mediante Decreto Exento N°202/1352/2021, las partes comparecientes acuerdan **MODIFICAR** en la Cláusula **SEXTA** del Contrato **"BARRIDO DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES,**

001008

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE SUS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL" en el sentido de aumentar el monto del contrato por la suma total de $36.890.000.- (treinta y seis millones ochocientos noventa mil pesos IVA incluido, por concepto de adicionar dos camiones tolvas y un minicargador, con la necesidad de reforzar el retiro de microbasurales de la comuna de Cerrillos, todo esto por un periodo de dos meses, a contar del día dos de diciembre de dos mil veintiuno.

TERCERO: En todo lo no modificado por la presente modificación permanecerán vigentes las mismas cláusulas del contrato.

2. La modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.01.002 "Serv. Limpieza de Vías" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/CUCH/vvp*.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:mesondenotariacerrillos@gmail.com

REPERTORIO Nº:454 PROT.INST.PUB. Tercer Bim. 2022

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO "BARRIDO DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE SUS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL"

=*=

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

TRANSPORTES CLAUDIO GONZÁLEZ HENRÍQUEZ E.I.R.L.

Y

PE & GE SOCIEDAD ANÓNIMA

=*=

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintidós, ante mí, **PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES,** abogado, Notario Interino de la Primera Notaría de Cerrillos, que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guion cinco, representada por su Alcaldesa **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, chilena, soltera, Asistente Social, cédula nacional de identidad número trece millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos

diez guion cero, ambos con domicilio en calle Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, de esta ciudad, y por la otra, la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES TRANSPORTES CLAUDIO GONZÁLEZ HENRÍQUEZ E.I.R.L.**, rol único tributario numero setenta y seis millones seiscientos cincuenta y seis mil guion ocho, y **PE&GE S.A.**, R.U.T. rol único tributario numero setenta y seis millones once mil setenta y nueve guion cinco, representadas por don CLAUDIO GONZÁLEZ HENRÍQUEZ, chileno, casado, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos ochenta y tres mil novecientos treinta y siete guion dos ambos con domicilio en calle Almirante Barroso ochocientos noventa y uno, ochocientos noventa y cinco, comuna y ciudad de Santiago, todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO**: Que mediante Decreto Exento número doscientos dos/mil trescientos veintiséis /dos mil veinte, se llamó a Propuesta Pública denominada "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS RESULTANTES A DISPOSICIÓN FINAL". ID 812-54-LR19, que por Decreto Exento número doscientos dos/treinta y siete /dos mil veinte, se adjudicó a la Unión Temporal De Proveedores Transportes Claudio González Henríquez E.I.R.L., rol único tributario numero setenta y seis millones seiscientos cincuenta y seis mil guion ocho y PE&GE S.A., R.U.T. rol único tributario numero setenta y seis millones once mil setenta y nueve guion cinco, representadas por don Claudio González Henríquez, cédula de identidad cédula nacional de identidad número diez millones setecientos ochenta y tres mil novecientos treinta y siete guion dos y cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento número doscientos dos/trescientos setenta y uno /dos mil veinte, modificado por los Decretos Exentos N°s doscientos dos/veinte /dos mil veintiuno; doscientos dos/ setenta /dos mil veintiuno y por doscientos dos/mil cuarenta y seis /dos mil veintiuno. **SEGUNDO**: Por este acto, mediante

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:mesondenotariacerrillos@gmail.com

Decreto Exento número doscientos dos/mil trescientos cincuenta y dos /dos mil veintiuno, las partes comparecientes acuerdan MODIFICAR en la Cláusula SEXTA del Contrato "BARRIDO DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE SUS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL" en el sentido de aumentar el monto del contrato por la suma total de treinta y seis millones ochocientos noventa mil pesos IVA incluido, por concepto de adicionar dos camiones tolvas y un minicargador, con la necesidad de reforzar el retiro de microbasurales de la comuna de Cerrillos, todo esto por un periodo de dos meses, a contar del día dos de diciembre de dos mil veintiuno. **TERCERO**: En todo lo no modificado por la presente modificación permanecerán vigentes las mismas cláusulas del contrato. **CUARTO**: Para todos los efectos derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. **Minuta redactada por el abogado don Aldo Avalos Melita.** La presente escritura pública ha sido leída por los comparecientes, quién ratifican y firman en señal de conformidad, estampando su impresión dígito pulgar derecho junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.

Anexo Nº 17792
$ 60.000

FIRMA: _____

LORENA LEONOR FACUSE ROJAS

CÉDULA: 13.465.510-0

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PABLO A. ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO-CERRILLOS

FIRMA: _____



CLAUDIO ANTONIO GONZÁLEZ HENRÍQUEZ

pp. UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

pp. TRANSPORTES CLAUDIO GONZÁLEZ HENRÍQUEZ E.I.R.L.

pp. PE&GE S.A.

CÉDULA: 10.783.537-2



FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA
QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.
SANTIAGO, 08 JUL 2022



